Bogotá D.C, Diciembre 29 de diciembre 2022

Doctor
Carlos Guillermo Granados Palacio
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-279-2022 - PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Respetado doctor Granados

Mediante la presente nos dirigimos a su despacho, así como al supervisor: Diego Andrés González, con el fin de exponerle la necesidad de que se tramite una prórroga al plazo d ejecución del contrato del asunto, cuyo objeto se firmó como ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE No. 01**,** por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.661.165.867.00) iva incluido, con respecto del cual el plazo se pactó bajo la siguiente condición: ***En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.***

Para la prórroga solicitada, es de tener en cuenta que hemos cumplido con la primera entrega, tal como se ha informado y corroborado a través de la supervisión y así fue tramitado el primer pago del contrato, disponiendo actualmente de la totalidad de los bienes para beneficio de los productores, organizaciones o municipios que indique el Departamento, por lo que se puede resaltar que el contrato tiene normal desarrollo, solo previéndose la necesidad de contar más tiempo, en razón al volumen de unidades que componen la segunda parte de entrega.

Así mismo, se debe tener en cuenta que de acuerdo a las políticas de nuestra compañía, propendemos por un desplazamiento garantizado a los territorios y un manejo adecuado de la maquinaria objeto de venta, por lo que aun logrando la entrega en el presente año 2022, sería dispendioso el manejo eficaz e impartir las formas de manejo a los beneficiarios de la Gobernación. Manifestamos que la totalidad de los bienes se encuentran adquiridos por nosotros, solo quedando pendiente relacionar el ítem de guadañadoras y por tanto no se

posibilitó la gestión de entrega y cobro correspondiente al segundo pago por $1.077.151.434,00, siendo pertinente aclarar que solo quedaría pendiente la gestión del 29.4% del contrato que podríamos terminar antes de que termine el mes de enero/2023, con la eficiencia y responsabilidad que nos ha caracterizado, para lo cual la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico tendría que gestionar el pago de esta suma en el siguiente año, una vez cumplido el contrato en la totalidad de parte nuestra.

Por otra parte, es importante considerar la prórroga al plazo, para prever los posibles eventos deentrega cuando se considere la entrega masiva de maquinaria e implementos, así como las respectivas capacitaciones de los operarios con respecto a la maquinaria y sus implementos, condiciones imposibles de aplicar en este fin de año, debido al cierre de gestión de las entidades públicas y privadas, así como la coordinación que se debe tener con los beneficiarios de ustedes como

De otra parte y como es sabido, la fabricación en el país se ha visto afectada por la baja producción de una materia prima esencial para la elaboración de implementos que tengan acero, que ha sufrido grandes y representativos focos de escases a nivel mundial; sin embargo como se ha pactado en el contrato, se mantienen los precios de la oferta para la siguiente vigencia.

En consecuencia esperamos su comprensión y colaboración, para pactar la prórroga en un (1) meses, con lo cual la terminación del plazo sería el 31 de enero de 2023, para lo cual se procedería con el aporte de la ampliación de los amparos correspondientes en pólizas de seguro.

Quedamos atentos a los trámites a que haya lugar.

Cordialmente;

FLOR YULYVARGAS RUBIO
C.C.No.39.749.023 de Bogotá D.C.
Representante
LegalLUYMA
S.A.
Nit. 800.085.178-9